

Núm.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Antonio Díez Casquete.

D^a Carmen Díaz Díez.

D. Angel Gómez Maya

Ausentes

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías

D^a Isabel M^a Garduño Carmona.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose al estudio del primer punto del Orden del Día, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 13 de diciembre de 2010. Toma la palabra el Sr. Fariñas Aguilar quien manifiesta que se

corrija el error que aparece en dicho acta, en el sentido de que el Plan Adicional Local, está dirigido a municipios menores de 20.000 habitantes y no de 2.000 como aparece transcrito. Por los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad prestar aprobación al acta de la mencionada sesión con la corrección expuesta.-----

CONVENIO URBANISTICO HOGALIA PROYECTO E INVERSIONES, S.L.

Se da cuenta por el Sr. alcalde, que por Hogalia Proyecto e Inversiones S.L. se ha expuesto a este Ayuntamiento su deseo de llevar a cabo la construcción de veintidós viviendas de protección oficial, y así han venido estudiando y analizando la viabilidad de su realización en las varias reuniones que se han mantenido con esta Entidad Local. Por este Equipo de Gobierno se ha procurado también facilitar el que se lleve a cabo dicha construcción, y así se propuso al Pleno Municipal la bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para viviendas de protección Oficial, cosa que éste aprobó. Concluido los estudios por parte de la empresa y las reuniones mantenidas con este Ayuntamiento, se presenta la celebración de Convenio Urbanístico, que ha sido supervisado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, la cual ha emitido también informe favorable a efectos administrativos a la concesión de licencia de obras, las cuales no pueden dar comienzo hasta la entrega por parte de Hogalia de la documentación necesaria. A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del contenido de dicho Convenio, donde entre otros se recoge, la obligación de Hogalia Proyectos e Inversiones S.L. de efectuar a favor del Ayuntamiento la cesión de 525,61 metros cuadrados urbanizados y libre de cargas, para viario peatonal, 366,59 metros cuadrados urbanizados y libre de cargas, destinados a zona verde, y el pago de 16763,75 euros equivalentes a la monetarización de la cesión del suelo residencial correspondiente al 10% del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38,2.1 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, destinándose 1341,17 metros cuadrados a suelo residencial para llevar a cabo la construcción de las veintidós viviendas con calificación de V.P.O.-----

Por parte de este Ayuntamiento se asume el compromiso de incluir en los documentos de la aprobación del Plan General Municipal que se encuentra en fase de redacción, la porción de la finca que se encuentra incluida como rústica al mismo sitio que el suelo urbano donde se construirán las viviendas. Enterados los Sres. Concejales y tras un amplio cambio de impresiones, tras explicar el Sr. Alcalde, que dicha construcción significaría creación de puestos de trabajo, demanda social, y cumplir los objetivos del actual equipo de gobierno, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, la aprobación del Convenio Urbanístico, a celebrar entre este Ayuntamiento y Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., donde se expone la realización de construcción de 22 viviendas de V.P.O. al sitio de C/ Carretera, 1 de Segura de León.-----
No existiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. alcalde, se ordena levantar la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.